CONTRATO N° 60 /2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Av. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 367.659 por la Dirección Administrativa y **el Señor CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE,** con Cedula de Identidad Nº 649.824 por la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE), autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1509 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** con R.U.C. 2292560-0, domiciliada en la calle 14 de Abril c/ Paraíso, Barrio San Pablo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, Propietario denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FIBRA OPTICA DEL DATA CENTER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FIBRA OPTICA DEL DATA CENTER"**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en la Carta de Invitación (PBC) y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 371.488.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FIBRA OPTICA DEL DATA CENTER", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1509/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	REPARACION DE LA FIBRA OPTICA PARA EL TRAMO 1					
1.1	FUSIONES DE FIBRA	UNIDAD	EVENTO	24	100.000	2.400.000
1.2	MANGAS DE FUSION	UNIDAD	EVENTO	2	500.000	1.000.000
1.3	MEDICION OTDR	UNIDAD	EVENTO	24	100.000	2.400.000
1.4	CERTIFICACION Y PUESTA EN FUNCIOMAMIENTO	UNIDAD	EVENTO	12	70.000	840.000
2	MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS TRAMOS DE FIBRA OPTICA					
2.1	MEDICION OTDR	UNIDAD	EVENTO	12	100.000	1.200.000
2.2	CERTIFICACION Y PUESTA EN FUNCIOMAMIENTO	UNIDAD	EVENTO	12	70.000	840.000
2.3	CORTE DE RAMAS Y REVISION DE OBSTACULOS EN EL TRAMO	UNIDAD	EVENTO	6.000	800	4.800.000
2.4	REAJUSTE DE BRIDAS Y HERRAJES DE SUJECION	UNIDAD	EVENTO	6.000	750	4.500.000
2.5	CONTROL DE CRUCETASY TENSION DEL TRAMO DE FIBRA OPTICA	UNIDAD	EVENTO	6.000	750	4.500.000
MONTO TOTAL GUARANIES (IVA) ICLUIDO						22.480.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies veinte y dos millones cuatrocientos ochenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. Celso Barcelo
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

LISTADO DE BIENES/SERVICIOS					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**81111804-003**	**REPARACION DE LA FIBRA OPTICA PARA EL TRAMO 1**	**Global**	**Evento**	**1**
1.1	81111804-003	Fusiones de Fibra	Unidad	Evento	24
1.2	81111804-003	Mangas de Fusión	Unidad	Evento	2
1.3	81111804-003	Medición OTDR	Unidad	Evento	24
1.4	81111804-003	Certificación y puesta en funcionamiento	Unidad	Evento	12
2	**81111804-003**	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS TRAMOS DE FIBRA OPTICA**	**Global**	**Evento**	**1**
2.1	81111804-003	Medición OTDR	Unidad	Evento	12
2.2	81111804-003	Certificación y puesta en funcionamiento	Unidad	Evento	12
2.3	81111804-003	Corte de ramas y revisión de obstáculos en el tramo	Unidad	Evento	6.000
2.4	81111804-003	Reajuste de bridas y herrajes de sujeción	Unidad	Evento	6.000
2.5	81111804-003	Control de crucetas y tensión del tramo de Fibra Óptica	Unidad	Evento	6.000

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Celso Barreiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Servicios incluidos

- Considerar que el Ministerio de Industria y Comercio cuenta con la acometida de Fibra Óptica (FO), motivo por el cual, la compatibilidad y buen funcionamiento con la infraestructura ya instalada es prioritaria.

- Garantía de buen funcionamiento de 1 año como mínimo contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del Servicio.

b) Plazo y Lugar de Entrega de los servicios.

El plazo de entrega es de 15 (quince) días calendario contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra. Los bienes y/o servicios serán proveídos en la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Las órdenes serán por correo electrónico o en forma física. El plazo será computado a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas en la Carta de Invitación provocará el rechazo del servicio, debiendo ser remplazado en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la Nota de Rechazo, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de recisión del contrato imputable al proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación (VUE).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TES Ingeniería
Servicios de Ingeniería

Ing. Celso Barreto
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre y año 2019

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, en nombre del Proveedor.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería